

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17777 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edificio C, 12.ª planta.

Número de asunto.- Concurso voluntario 210/2013 5.ª

Tipo de concurso.- Voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Viajes Sagitario, SL, B08609984.

Fecha del auto de declaración.- 3 de abril del 2013.

Administradores concursales.- La mercantil "LAES NEXIA AC, S.L." la cual ha designado como persona física que la represente a D. ALEXANDRE FOLCH SARROCA, con DNI 46756173W, domiciliados en Santa Teresa, 8, 1.º, 08012 Barcelona (Barcelona), como economista, con correo electrónico a.folch@laesnexia.com

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. La comunicación expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimientos, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicarán además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica en caso de que se haya optado por esa forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

El plazo será de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de que se ha presentado por la concursada plan de liquidación con propuesta escrita vinculante de compra de unidad productiva en funcionamiento, confiriéndoseles a los mismos el plazo de 10 días para que formulen alegaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 15 de abril de 2013.- EL Secretario Judicial.

ID: A130022924-1